



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20 de 2025

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Objeto. Declárese, reconózcase y exáltese ~~La presente Ley tiene por objeto exaltar~~ **como patrimonio cultural inmaterial** de la Nación a las prácticas culturales propias del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Avalado H. J. Sandra Jaimes



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20/01/2025

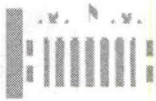
Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Serán responsables de la organización del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, el departamento de Santander a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, el Municipio de Floridablanca a través de la Casa de Cultura Piedra del Sol, y los portadores de la manifestación.

Se delega al En el marco de su autonomía, el Municipio de Floridablanca, Santander para que a través de y/o la Casa de la Cultura Piedra del Sol adelante adelantarán anualmente la convocatoria pública para la escogencia de los participantes y/o concursantes que harán parte del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander, de conformidad a sus funciones constitucionales y legales."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Avalado H.S. Sandra Jaime



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20 01 2025

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 5°. Autorícese al Gobierno Nacional apropiar las partidas presupuestales requeridas en cada vigencia del Presupuesto General de la Nación, para desarrollar y ejecutar las correspondientes inversiones, y a su vez, la implementación de los proyectos que propenderán por la salvaguardia y fomento de las prácticas culturales propias del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 397 de 1997, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación y/o se impulse la cofinanciación de proyectos que propendan por la salvaguardia y el fomento de las prácticas culturales propias del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Avalado M.S. Sandra Jaime



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20 01 2025

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 6. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las normas-disposiciones que le sean contrarias."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Avalado H.F. Sandra Jaime

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20 01 2025

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo Nuevo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, el departamento de Santander a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, el municipio de Floridablanca a través de la Casa de Cultura Piedra del Sol fomentaran la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008 y los Decretos números 1080 de 2015 y 2358 de 2019, con el fin de contribuir al fomento, promoción, financiación, difusión, conservación, protección y desarrollo de las prácticas culturales inmateriales del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander."



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Avalado M.S. Sandra Jaimes

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

APROBADO
20 de 2025

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo Nuevo. El Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes incluirá, en su banco de proyectos a la manifestación Festival de música Campesina de Floridablanca del departamento de Santander, con el objetivo de que sea priorizado y se articule con los planes de inversión de dicha entidad."



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Avalado M.S. Sandra Jaime

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 179 DE 2024 SENADO - 026 DE 2023
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES"

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así:

APROBADO

20 VI 2025

"Artículo Nuevo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, el departamento de Santander a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, el municipio de Floridablanca a través de la Casa de Cultura Piedra del Sol fomentaran la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008 y los Decretos números 1080 de 2015 y 2358 de 2019, con el fin de contribuir al fomento, promoción, financiación, difusión, conservación, protección y desarrollo de las prácticas culturales inmateriales del Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander."



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Avalado H.S. Sandra Jaimés